



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA**

**1752**

*Publicación de los emplazamientos a los interesados en el expediente de Modificación del Decreto 130/2001, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la delimitación a escala1: 5000 de las áreas de encinar protegido, para comparecer ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2, de Palma de Mallorca, en el PO 78/2016*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2, de Palma de Mallorca, en el PO 78/2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se publica lo siguiente:

Órgano judicial: JUZGADO CON / AD. N. 2

Procedimiento ordinario 78/2016

N.I.G: 07040 45 3 2015 0000742

De: SUMINISTROS DAU, SL; CONSTRUCCIONES CATMASBI, SL, CARLOS ROCA NUÑEZ, GUILLERMO ROCA NUÑEZ

Contra: Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca de les Illes Balears

Se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, ante el órgano judicial y por el recurrente indicado arriba, contra la resolución de la directora general d'Espais Naturals i Biodiversitat, de 27/04/2016 (inclusión de documentación en el procedimiento de modificación del Decreto 130/2001, de 23 de noviembre, que delimita las áreas protegidas de encinar a escala 1:5000).

Por todo ello, se procede a la remisión del expediente referenciado, conforme a lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa ya la notificación para el emplazamiento de todos los interesados en el expediente de de Modificación del Decreto 130/2001, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la delimitación a escala1: 5000 de las áreas de encinar protegido, para que puedan comparecer, si el estiman adecuado a sus intereses, ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2, de Palma de Mallorca, en el PO 78/2016, como codemandados, en el plazo de 9 días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Palma, 21 de febrero de 2017

**El Director General d'Espais Naturals i Biodiversitat**  
Miquel Mir Gual

